472

DICTAMEN N°
Ref.: E-36-2.019-10029-A

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En los presentes actuados se requiere la opinión de ésta Asesoría General de Gobierno en relación al anteproyecto de Decreto adjunto por el cual se propicia incorporar veinte (20) empleados penitenciarios pertenecientes al Escalafón Subalternos, para integrar el ***"1º CURSO DE RECONVERSION DE PERSONAL PENITENCIARIO SUBALTERNO"*** por el término de dos (2) años y seis (6) meses de formación.

Al respecto, cabe señalar que lo actuado se origina en la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, con motivo de la autorización solicitada para iniciar los procesos de selección, admisión e incorporación de personal subalterno interesado en cursar el "Iº Curso de Reconvención de Personal Penitenciario Subalterno" para que, al finalizar el mismo los empleados penitenciarios continúen la carrera en la jerarquía inicial prevista para el personal superior.

Para este proyecto la Dirección involucrada elaboró el Plan de Incorporación, de Estudios y Anexos referidos al curso mencionado cuyo objetivo es optimizar la calidad y eficiencia de los recursos humanos tendientes a lograr una formación íntegra en los postulantes.

Por su parte los Considerandos del anteproyecto dan cuenta del marco legal en que se fundamenta la medida sugerida, las que resultan acordes a las previsiones de la Ley Nº 6117 de Creación del Servicio Penitenciario Provincial que dispone en el Artículo 21 "Hasta tanto comience a regir las normas reglamentarias del Servicio Penitenciario Provincial, se aplicarán las Leyes 1134 y sus modificatorias- del Personal Policial- 4987 y sus modificatorias –

COPIA DIGITAL

Orgánica de la Policía del Chaco – y sus respectivas reglamentaciones, siempre que ello no se opusiere al contenido de la presente ley "

Por las consideraciones expuestas, esta Asesoría General de Gobierno estima que no existe objeciones que formular a la viabilidad del anteproyecto adjunto.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

21 JUN 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL